

1

**JOSE LLOREDA CAMACHO & CO.**

**ABOGADOS**

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



**No. 10-009432- -00008-0000**

Fecha: 2013-05-14 16:58:54 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR  
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI  
Act. 329 CTOINFORMACION Folios: 2

Señor

SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D. \_\_\_\_\_

Re: PI.-**GENENTECH, INC**-Solicitud de Patente de Invención en Fase  
Nacional PCT para **"ANTICUERPOS ANTI-CD79B E**  
**INMUNOCONJUGADOS HUMANIZADOS"**.-Clase **C07K 16/28.-**  
Expediente número **10-009.432.-**

1. Me refiero a mi memorial de fecha 8 de mayo de 2013.
2. Dando alcance a mi memorial antes referido anexo copia de la traducción del Certificado de acceso del hibridoma con número de acceso ATCC PTA-7712 del 11 de Julio de 2006.
3. Ruego tomar atenta nota de lo anterior.

Señor Superintendente,

ALICIA LLOREDA RICAURTE

T. P. 53.215

Dirección para Notificaciones: [notificacionespatentes@lloredacamacho.com](mailto:notificacionespatentes@lloredacamacho.com)

**ATCC**

10801 Universidad Blvd · Manassas, VA 20110-2209 · Teléfono: 703-365-2700 · Fax: 703-365-2745

TRATADO DE BUDAPEST PARA EL RECONOCIMIENTO INTERNACIONAL DEL DEPÓSITO DE  
MICROORGANISMOS PARA LOS PROPÓSITOS DE PROCEDIMIENTO DE PATENTE  
FORMA INTERNACIONAL  
RECEPCIÓN EN EL CASO DE UN DEPÓSITO ORIGINAL EMITIDO DE ACUERDO A LA REGLA 7.3 Y  
DECLARACIÓN DE VIABILIDAD EMITIDA DE ACUERDO A LA REGLA 10.

Para: (Nombre y Dirección de Depositante o Abogado)

Genentech, Inc.  
ATTN: Bonny Yeung  
1 DNA Way MS 49  
Sur de San Francisco, CA 94080

Depositado a nombre de: Genentech, Inc.

Referencia de Identificación por Depositante:

Hibridoma de Murino: Anti-CD79b 2F2.20.1

Hibridoma de Murino: Anti-cino CD79b 9H11.3.1

Hibridoma de Murino: Anti-cino CD79b 3H3.1.1

Hibridoma de Murino: Anti-cino CD79b 8D3.7.1

Designación de Depósito de Patente

PTA-7712

PTA-7713

PTA-7714

PTA-7716

Los depósitos se acompañaron por: ☒ una descripción científica ☐ una descripción taxonómica sugerida indicada anteriormente. Los depósitos se recibieron el: 11 de Julio de 2006 por esta Autoridad Depositaria Internacional y han sido aceptados.

A SU PETICIÓN: ☒ Se le informará de peticiones para las cepas durante 30 años.

Las cepas se harán disponibles si una oficina de patentes firmante del Tratado de Budapest certifica a alguien el derecho de recibir o si se emite una Patente de los Estados Unidos citando las cepas, y la ATCC se instruye por la Oficina Norteamericana de Patentes y Marcas o el depositante para liberar dichas cepas.

Si los cultivos mueren o se destruyen durante el término efectivo del depósito, será responsabilidad reemplazarlos con cultivos vivos de los mismos.

Las cepas se mantendrán durante un periodo de al menos 30 años desde la fecha de depósito, o cinco años después de la petición más reciente para una muestra, cualquiera que sea más prolongado. Los Estados Unidos y muchos otros países son firmantes al Tratado de Budapest.

La viabilidad de los cultivos citados anteriormente fue probada el 02 de Agosto de 2006. En esa fecha, los cultivos eran viables.

Autoridad Depositaria Internacional: Colección Americana de Cultivo de Especies, Manassas, VA 20110-2209 EUA.

Firma de persona que tiene autoridad para representar la ATCC:

Fecha: 07 de Agosto de 2006

Dee Bishop, Depositario de Patentes ATCC

(Ref.: Expediente o Caso # P5105R1C2)